



Dip. Julieta Mejía Ibáñez



Proposición de Acuerdo que tiene por objeto solicitar al Gobierno del Estado el cumplimiento del marco jurídico y el perfil del servidor público encargado de la protección civil en el Estado.

DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXXII
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

Quien suscribe **Diputada Julieta Mejía Ibáñez**, integrante de esta XXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 Fracción II, 86, 94 Fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, en concordancia con los artículos 10 Fracción V, 96, 97 y 98 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Honorable Legislatura, **Proposición de Acuerdo, que tiene por objeto solicitar al Gobierno del Estado el cumplimiento del marco jurídico y el perfil del servidor público encargado de la protección civil en el Estado**, al tenor de las siguientes:



Consideraciones

En la mañana del 19 de septiembre pasado, jamás hubiéramos imaginado que la historia se volvería a repetir, 32 años después, con un sismo que movió lo más profundo del corazón de toda una nación.

Salimos a las calles sabiendo que ninguna labor es pequeña cuando surge del corazón, de la solidaridad y de nuestra responsabilidad moral como mexicanos.

Responsabilidad moral que nos llevó a donar víveres, cargar botes, llevar comida y agua a los voluntarios, tener las herramientas listas para su uso, remover escombros o hasta en los trabajos de rescate y recuperación; en donde toda actividad fue valiosa.

Los ciudadanos tomamos las calles para consolar a nuestros hermanos en desgracia y levantar a toda una nación.

A pesar del trabajo de la ciudadanía, organizaciones, gobiernos y la ayuda nacional e internacional, hemos visto a un Estado Mexicano rebasado, con todo y que es uno de los puntos más sensibles para nosotros como mexicanos.

Al recorrer las zonas afectadas y apoyar a las víctimas en la Ciudad de México, uno puede darse cuenta que no es suficiente la buena voluntad sino que la preparación, la planeación y el conocimiento técnico, son la base para que la tragedia no sea mayor.

A los nayaritas nos preocupa cómo actuarían las autoridades estatales y municipales ante un desastre o fenómeno natural, no sólo de un sismo, sino hasta por la llegada de un huracán o las lluvias tan intensas, que destrozan cualquier cosa a su paso y que ponen en riesgo a los ciudadanos y su patrimonio.

Debemos prevenir, para después no lamentar. Como Diputada Ciudadana, traigo a esta Tribuna la preocupación de los nayaritas sobre los perfiles de los titulares de Protección Civil, especialmente, del Gobierno Estatal.



La Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit, en su artículo 36, establece ciertos requisitos, entre los que destaco y cito: "Tener cuando menos treinta y cinco años el día de su designación;" y "Contar con experiencia y conocimientos comprobados en materia de protección civil ante fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos".

Además, la Ley General de Protección Civil, establece en su artículo 17 que, y cito: "Aquellos servidores públicos que desempeñen una responsabilidad en las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil deberán contar con certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional".

Lo que más exigen los ciudadanos son instituciones sólidas, que los protejan y que tengan funcionarios profesionales y capaces para desempeñar el cargo, más aún, con un tema tan delicado como el cumplimiento de las responsabilidades de la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Nadie debe estar por encima de la ley. Menos aún, en un área que debe quedar libre de ocurrencias porque las decisiones de esos funcionarios pueden poner en riesgo a las familias nayaritas, debido a su falta de preparación, planeación adecuada para la prevención o experiencia.

En tales términos, se presenta este Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, para que el Director Estatal de Protección Civil y Bomberos o Encargado Temporal del Despacho, explique por qué asumió el cargo sin contar con la edad estipulada en la Ley de Protección Civil para el Estado y presente su programa de trabajo.

Ya sea como titular o encargado temporal, por su alta responsabilidad, pedimos que compruebe que cuenta con la experiencia y la acreditación como Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo.

Este asunto es crucial porque, además de incumplir la ley, no podría siquiera firmar un dictamen.



Dip. Julieta Mejía Ibáñez



Pero no sólo eso porque, en su encargo, entre otras responsabilidades, también tiene que dar revisión a la seguridad estructural de las construcciones públicas y privadas; la situación de los bomberos y cuerpos de rescate; medidas de prevención y emergencia en hospitales, escuelas o edificios gubernamentales; atlas de riesgo; en fin, coordinar los esfuerzos para proteger la integridad física de la población y su patrimonio.

Si para áreas administrativas queremos técnicos en la materia, con mayor razón, para la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos porque en sus manos están las vidas de miles de personas y la seguridad de los nayaritas no debe ponerse en juego.

Atentamente

Tepic, Nayarit; a 27 de septiembre del 2017



Dip. Julieta Mejía Ibáñez



Dip. Julieta Mejía Ibáñez



Proposición de Acuerdo

Único. - La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de cumplimiento al marco jurídico y el perfil del servidor público encargado de la protección civil en el Estado.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo. - Para los efectos conducentes comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado.